

énero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4883 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al señor Porfirio Rubirosa.— G. O. Nº 6737, del 20 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4883.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Porfirio Rubirosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Nación Argentina; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al señor Porfirio Rubirosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Nación Argentina, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4884 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Porfirio Rubirosa.— G. O. Nº 6737, del 20 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4884.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, de fecha 13 de junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Porfirio Rubirosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Nación Argentina; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al señor Porfirio Rubirosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Nación Argentina, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4885 que nombra Catedráticos Auxiliares de las Facultades de Medicina, Derecho y Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 6742, del 28 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4885.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución y visto el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria N° 1398, del 21 de Octubre de 1937, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Licenciados Rafael Arístides de Marchena Mena, Doctor Virgilio Hoepelman e Ingeniero Andrés María Aybar Nicolás quedan nombrados Catedráticos Auxiliares de las Facultades de Medicina, Derecho y Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.